

DECRETO N° 0878

NEUQUÉN, 19 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0873/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Memorandum N° 118/05 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo informa que en los autos caratulados: **"CAMACHO HUGO VÍCTOR, C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** EXPTE. N° 305338/4, el Tribunal Superior de Justicia ha resuelto hacer lugar al recurso de casación incoado por la Comuna, mediante Acuerdo N° 32 de fecha 05-08-05, rechazando el amparo interpuesto por el actor, sentencia que se encuentra firme, por lo cual la situación se retrotrae a la existente antes de la acción de amparo, correspondiendo dar de baja al señor Camacho Hugo Víctor;

Que la Dirección Municipal precitada adjunta Acuerdo N° 32 del Tribunal Superior de Justicia -fs. 2/20-;

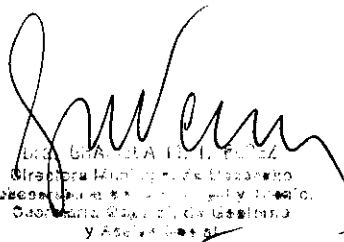
Que por Informe N° 495/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se disponga la baja del señor CAMACHO HUGO VÍCTOR, L.P. N° 42511, de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, tal lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Memorandum N° 118/05 y en cumplimiento al Acuerdo N° 32/05 emanado del Tribunal Superior de Justicia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de los cuadros de la Administración Pública Municipal, a partir de su notificación, al señor CAMACHO HUGO VÍCTOR, L.P. N° 42511, D.N.I. N° 07.842.600, Clase 1948, asimilado a la Categoría 12, dependiente de la División Operativa -Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia.


Dra. Gabriela L. L. Pérez
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gobierno y Acción Social
Secretaría General de Gobierno y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

en los autos caratulados: "CAMACHO HUGO VÍCTOR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" EXPTE. N° 305338/4, por Acuerdo N° 32/05, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Memorándum N° 118/05, y a lo requerido por Informe N° 495/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

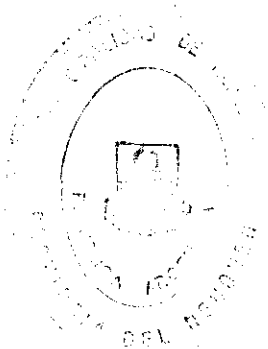
Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, **NOTIFICAR** fehacientemente al ----- nombrado en el Artículo 1º) de lo dispuesto precedentemente.-

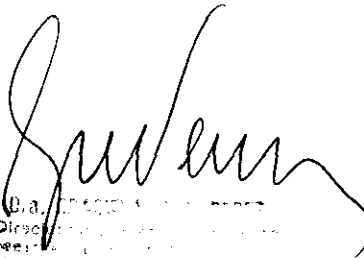
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




D.a. DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos
Jusepe
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social
Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1535
Fecha: 30 / 09 / 05